

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0031939/2011

VISTO:

La renuncia presentada por la Ing. Graciela Magdalena MILANO al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi exclusiva en la Cátedra de Informática Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

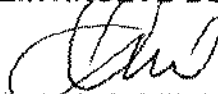
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

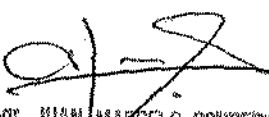
**ARTICULO 1º:** Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Graciela Magdalena MILANO (Leg. 22.772) al cargo de Profesor Ayudante con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Informática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º de Julio de 2011, en virtud de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la Ing. Graciela Magdalena MILANO (Leg. 22.772) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueños y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de las Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°:**  
E.D./

